

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0010191

Asunto: Solicitud de patente para: ÉTERES DE CELULOSA ESTERIFICADOS
SOLUBLES EN AGUA QUE TIENEN GRADO BAJO DE NEUTRALIZACIÓN

Solicitante: DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC.

Fecha de solicitud: 06 de octubre de 2017

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 14865, notificado por fijación en lista el 18 de octubre de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, apporto un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 9 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se han eliminado las antiguas Reivindicaciones 2, 4, 6, 10, 11, y 14.

2. En la nueva Reivindicación 1 se ha incluido el contenido de la antigua Reivindicación 4.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3. Todas las reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia, han sido reenumeradas de acuerdo con las modificaciones previamente enunciadas

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO A LA CLARIDAD

1. Considero superada la objeción elevada frente a la claridad de la Reivindicación 1, en vista de que en ella se ha incluido el contenido de la antigua Reivindicación 4, ya que en ella se define ahora el compuesto reclamado por su fórmula química específica de la siguiente manera:

“(...) caracterizado por que i) los grupos acilo monovalentes alifáticos son grupos acetilo, propionilo o butirilo, y los grupos de la fórmula -C(O)-R-COOH son -C(O)-CH₂-CH₂-COOH (...)”.

2. Con base en lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona del oficio normalmente versada en la materia está en completa capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

III. EN CUANTO A LA INCLUSIÓN DE REIVINDICACIONES DE USO

1. Considero superada la objeción relacionada con que la antigua Reivindicación 10 se relacionaba con el uso de la composición reclamada en vista de que, como se mencionó anteriormente, dicha reivindicación fue eliminada del Capítulo Reivindicatorio.

2. Con base en lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto cumple con todos los requisitos de acuerdo con los lineamientos del Artículo 14 de la Decisión 486, ya que la materia reclamada corresponde a productos.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 9 reivindicaciones.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un éter de celulosa esterificado que comprende grupos acilo monovalentes alifáticos y grupos de la fórmula $-C(O)-R-COOH$, R siendo un grupo hidrocarburo divalente, caracterizado por que
 - i) los grupos acilo monovalentes alifáticos son grupos acetilo, propionilo o butirilo, y los grupos de la fórmula $-C(O)-R-COOH$ son $-C(O)-CH_2-CH_2-COOH$;
 - ii) el grado de neutralización de los grupos $-C(O)-R-COOH$ no es más de 0,4;
 - iii) el grado total de sustitución de éster es de 0,10 hasta 0,70; y
 - iv) el éter de celulosa esterificado tiene una solubilidad en agua de al menos 2,0 por ciento en peso a 2 °C.
2. El éter de celulosa esterificado de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado por que tiene un grado de sustitución de grupos acilo monovalentes alifáticos desde 0.25 hasta 0.69 o un grado de sustitución de grupos de fórmula $-C(O)-R-COOH$ desde 0.05 hasta 0.45.
3. El éter de celulosa esterificado de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, caracterizado por que al menos 85% en peso del éter de celulosa esterificado es soluble en una mezcla de 2.5 partes en peso del éter de celulosa esterificado y 97.5 partes en peso de agua a 2 °C.
4. Una composición acuosa caracterizada por que comprende un éter de celulosa esterificado de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, disuelto en un líquido acuoso.
5. La composición acuosa de conformidad con la Reivindicación 4, caracterizada por que comprende al menos 10 por ciento en peso de éter de celulosa esterificado disuelto, con base en el peso total de la composición acuosa.
6. Una composición líquida caracterizada por que comprende al menos un éter de celulosa esterificado de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3 y un diluyente orgánico.

7. Una forma de dosificación recubierta caracterizada por que el recubrimiento comprende al menos un éter de celulosa esterificado de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3.

8. Una cubierta de cápsula polimérica, caracterizada por que comprende al menos un éter de celulosa esterificado de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3.

9. Una dispersión sólida, caracterizada por que tiene al menos un ingrediente activo en al menos un éter de celulosa esterificado de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3.